

Buenos Aires, veintinueve de noviembre de 2010

Visto: el Expediente Interno n° 88/2009, y

Considerando:

En este legajo se documenta la contratación del servicio de mantenimiento de la plataforma montasillas instalada en el edificio sede del Tribunal, prorrogado por la Disposición n° 378/2010, cuyo vencimiento ha de operar el 8 de diciembre de 2010.

Al persistir las razones que llevaron a prorrogar oportunamente la prestación del servicio en cuestión, es conveniente la extensión del contrato por un segundo período de 3 (tres) meses.

En virtud de lo expuesto, y en conformidad por lo establecido en el artículo 117 de la ley n° 2095; en el punto 13 del pliego de cláusulas particulares (foja 38); y en la orden de provisión n° 16/2009 (fojas 148/149), corresponde tomar la opción de prórroga por el plazo mencionado.

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

1. **Prorrogar** el plazo de vigencia de la contratación del mantenimiento de la plataforma montasillas instalada en el edificio sede del Tribunal, establecida por la orden de provisión n° 16/2009, recaída en el Expediente Interno n° 88/2009, a favor de ELECTROMECAÁNICA ARCOS SA, por un plazo de tres (3) meses, comprendidos entre el 9 diciembre de 2010 y el 8 de marzo de 2011, ambas fechas inclusive.
2. La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto deberá imputar al presupuesto vigente los gastos que demande la contratación señalada.
3. Notificar a la firma proveedora del servicio, a través del área de compras y contrataciones.
4. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto

Firmado: CPN Ruben R. TORRES (Director General de Administración)

DISPOSICIÓN N° 569/2010